

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Noviembre de 1975

A continuación se presenta el acostumbrado resumen de los principales acontecimientos ocurridos dentro del plano internacional y nacional durante el presente mes, preparado por la División de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros.

I — VARIOS

a) Londres. Palabras del presidente del Instituto Brasileño del Café ante el Consejo de la Organización Internacional del Café. Reunión del Consejo Interamericano del Café.

b) Brasil. Resoluciones del Instituto Brasileño del Café.

II — COLOMBIA

a) Visita del presidente del Banco Mundial.

b) Precios externos del café.

c) Exportaciones de café.

I — VARIOS

a) Londres. Palabras del presidente del Instituto Brasileño del Café ante el Consejo de la Organización Internacional del Café. Durante la inauguración del vigésimo-octavo período de sesiones del Consejo Internacional del Café, el señor Camilo Calazans de Magalhaes, expresó lo siguiente:

"En junio, al comienzo de lo que debió haber sido la última sesión para la negociación de un nuevo Convenio Internacional del Café, la delegación brasileña expresó la voluntad política de nuestro gobierno de concluir un acuerdo capaz de servir de una manera equitativa los intereses tanto de los países productores como de los consumidores. En esa ocasión señalábamos también que cada país aquí representado debería hacer un esfuerzo de moderación si habríamos de obtener un equilibrio perdurable entre derechos y obligaciones, dentro del contexto del Acuerdo.

Sabemos todos que resultó imposible redactar durante la última sesión el texto final del Convenio. Sin embargo, gracias a los arduos esfuerzos de en-

tences, especialmente dentro del Grupo de contacto, adoptamos a satisfacción una serie de determinaciones de fondo relacionadas con los mecanismos básicos del Acuerdo. De hecho, solo dejamos pendiente la distribución del mercado entre los exportadores y algunos otros asuntos que, si bien revisten alguna importancia, sin duda resultaban marginales al conjunto de decisiones básicas que se tomaron entonces. Si se compara el nuevo Acuerdo, tal como fue esbozado en la sesión de junio-julio, con los dos pactos previos, claramente se destaca el hecho de que las innovaciones tienen por objeto mitigar las inquietudes de los países importadores. Vale la pena mencionar aquí estos nuevos elementos, todos ellos introducidos con el propósito de ofrecer mayores garantías de oferta a los países importadores:

a) El sistema de cuotas mixtas, por medio del cual una importante porción de las cuotas anuales de exportación de los países productores se basará en existencias verificadas, reduciendo en esta forma—si no eliminando del todo— el supuesto riesgo de que las cuotas pudieran constar de "papel-café", como se le llama;

b) Las sanciones a países que no presenten a tiempo su notificación de déficit;

c) El compromiso adquirido por los países productores de abstenerse de promulgar o mantener cualquier medida gubernamental que, cuando los precios se sitúen por encima del punto medio de la franja de precios, restrinja el flujo de café hacia los miembros importadores; y

d) Las disposiciones relacionadas con la suspensión de cuotas cuando se presenten alzas repentinas y sustanciales de los precios.

Son estos, señor presidente, instrumentos poderosos al servicio de los intereses de los países importadores, los cuales representan, cuando se les toma en conjunto, una garantía de oferta proporcionada por los productores. De otra parte, los miembros productores no lograron introducir en el nuevo Acuerdo algunos conceptos de importancia crucial para sus economías en desarrollo, tales como el reajuste automático de los precios como consecuencia de la inflación mundial o de los cambios de paridades entre las principales monedas. Igualmente,

no encontraron respaldo alguno de parte de los miembros consumidores a la iniciativa de fijar la cuota anual de exportación por medio de criterios objetivos, ni tampoco para la creación de unas existencias internacionales financiadas conjuntamente por importadores y exportadores.

Existe, en efecto, un desequilibrio claro entre las innovaciones inspiradas por consumidores y productores, hasta un extremo tal que el nuevo pacto deja mucho que desear desde el punto de vista de los miembros exportadores. No obstante, el gobierno brasileño está listo a participar en el Acuerdo, sobre la base de lo que se acordó durante la última sesión, porque reconocemos los profundos cambios que han tenido lugar en la situación de la oferta desde que negociamos los acuerdos anteriores, porque estamos convencidos de que la cooperación internacional puede ser útil para el ordenamiento del mercado mundial de café a largo plazo.

Unos pocos días después de la clausura de la última sesión, Brasil fue afectado por la mayor helada de los últimos cincuenta años, un fenómeno natural de intensidad y amplitud geográfica sorprendentes. El gobierno brasileño se preocupó por abrir las puertas a todos los que desearan observar de primera mano los efectos de la helada, y puedo darme cuenta de que muchas personas aquí presentes tuvieron la oportunidad de visitar las regiones afectadas. Por esta razón no veo necesario repetir ahora las conclusiones de la investigación llevada a cabo por el Instituto Brasileño del Café, especialmente en vista de que estas conclusiones fueron confirmadas por otras agencias, tanto brasileñas como extranjeras. Como el nivel de existencias brasileñas, en poder tanto del Instituto Brasileño del Café (IBC) como de compañías privadas, también es bien conocido, se puede concluir fácilmente que antes de tres o cuatro años el Brasil no podrá recuperar su volumen normal de exportaciones.

Con relación a este punto, es mi deber reiterar ante este foro que Brasil no tiene la intención de abandonar su posición como principal abastecedor mundial de café. No es esta una mera declaración de intención, sino una expresión concreta de decisiones que en este preciso momento se están cumpliendo en su totalidad. El gobierno brasileño, como se sabe ampliamente, ha destinado aproximadamente mil millones de dólares para la recuperación de nuestras plantaciones, el monto más cuantioso de recursos financieros que se hayan asignado jamás en el mundo para el apoyo de la producción de café, asegurando así nuestra tradicional participación en las exportaciones de café. Aquellos que puedan abrigar duda alguna sobre nuestra recuperación y que

puedan sentirse motivados a iniciar nuevas siembras, estarán embarcándose en una jugada peligrosa de inspiración dudosa, con consecuencias dramáticas para todos los productores.

Quisiera también hacer algunos comentarios sobre la cuestión de los precios del café, en asunto que ha dado lugar a algunas distorsiones inquietantes. La helada en el Brasil, que llegó en una época en que la situación de la oferta era bastante diferente de lo que había sido en el pasado, no tuvo más remedio que provocar un alza en los precios. Nadie, ni productores ni consumidores, ha de beneficiarse si los precios del café llegan a un nivel tal que causen una baja en el consumo. Pero es esencial que reconozcamos que el alza observada en los últimos meses ocurrió cuando los precios se encontraban a un nivel extremadamente reducido, tan bajo que amenazaba afectar nuestra capacidad de producir café. Además, los niveles de precios hoy en día no son de manera alguna excepcionales, puesto que apenas permiten corregir las verdaderas pérdidas sostenidas durante los últimos años como resultado del alza ininterrumpida de los productos manufacturados, que constituyen las importaciones de la mayoría de los países productores de café. Con los niveles actuales de precios, señor presidente, apenas lograremos aliviar una crisis de la balanza de pagos, que ha venido poniendo en peligro nuestros logros de desarrollo, obtenidos con tanta dificultad en el campo económico y social.

Estas consideraciones se hacen con el único propósito de definir, con la mayor claridad posible, la posición del Brasil con relación al nuevo convenio cafetero, después de la helada que afectó tan severamente nuestras principales regiones productoras. En resumen, estamos convencidos de que la caída de la producción brasileña es transitoria, a pesar de que, como parece muy probable, solo dispondremos para exportación cerca de doce millones de sacos en cada uno de los próximos dos o tres años. Con el objeto de evitar cualquier incertidumbre en el mercado, tenemos la intención de presentar nuestras notificaciones del déficit antes de la iniciación de cada uno de estos años cafeteros, permitiendo así que tales déficit se distribuyan de antemano entre los miembros productores.

Una vez hayamos superado este período, el Brasil, como lo he declarado anteriormente, recuperará totalmente su participación tradicional en el mercado mundial de café. Los precios actuales, los cuales reflejan el juego de las presiones en el mercado, tan celosamente apoyados por muchos miembros importadores, de ninguna manera constituyen una excepción si se les sitúa dentro del contexto más

amplio de las relaciones económicas internacionales. El conjunto de decisiones representa el resultado de una preparación intensa y de negociaciones difíciles que bajo ninguna circunstancia deberían iniciarse de nuevo ahora, utilizando como pretexto la helada del Brasil. El nuevo Acuerdo, tal como fue preparado en julio, fue redactado con el objeto de permitir una ordenación del mercado bajo condiciones de oferta variadas, y no debemos insistir como un instrumento que solo pudiera utilizarse para sostener los precios a niveles bajos en la faz de un exceso de oferta de café inmanejable.

Por estas razones, señor presidente, el gobierno brasileño está preparado para reanudar las negociaciones en el punto donde se suspendieron en julio, con el objeto de concertar un Acuerdo que pueda entrar a funcionar de manera efectiva a partir del 1º de octubre de 1976".

Reunión del Consejo Internacional del Café. A partir del 3 de noviembre y durante todo el mes se realizó el vigésimo-octavo período de sesiones del Consejo Internacional del Café. El grupo de contacto, encargado por el Consejo de preparar el texto preliminar del Nuevo Convenio Internacional del Café, presentó al Consejo su informe final que contiene las recomendaciones pertinentes; este informe fue aprobado.

El presidente del Consejo, señor Fausto Cantú Peña, declaró que los puntos críticos y problemas principales, incluyendo los relativos a las cuotas básicas y deficiencias en las exportaciones, fueron superados.

Se espera que el nuevo convenio cafetero sea firmado en los primeros días del mes de diciembre.

b) **Resoluciones del Instituto Brasileño del Café.** Durante el mes de noviembre el Instituto Brasileño del Café emitió las siguientes resoluciones:

Resolución 952, que abre los registros de declaraciones de ventas relativas a la exportación de café soluble a partir del 13 de noviembre de 1975 para embarques del 1º de enero al 31 de marzo de 1976, a los siguientes precios mínimos de registro: para café secado por aspersión US\$ 1,85 y para café liofilizado US\$ 2,80. Mantiene en 5% el precio bruto de venta registrado, las remesas para el exterior a título de comisión de agente, y permite que ese porcentaje se eleve hasta 8 en las ventas a los países miembros de la Comunidad Económica Europea; mantiene el límite de 5% para los embarques hasta el 31 de diciembre de 1975 con destino al Reino Unido.

Resolución 955, del 11 de noviembre de 1975, por medio de la cual se fijan las cuotas de contribución para la exportación de café de la manera siguiente:

US\$ 22,00 por saco de 60,5 kilogramos brutos para café verde despulpado o su equivalente en tostado/molido; en US\$ 27,00 por saco de 60,5 kilogramos brutos de café verde o su equivalente en tostado/molido; en US\$ 0,17 por libra para café descafeinado o su equivalente en descafeinado tostado/molido y en US\$ 0,17 por libra de café soluble. Las cuotas de contribución indicadas anteriormente prevalecerán hasta nueva orden, para las operaciones registradas en el Instituto y cuyos contratos de cambio sean fechados después del 11 de noviembre de 1975, excepto para las operaciones de café soluble que están bajo lo dispuesto por la Junta de Directores (IC - 12/75) el 5 de septiembre de 1975.

Resolución 956, del 24 de noviembre, fija las cuotas de contribución para las exportaciones de café de la manera siguiente: US\$ 23,00 por saco de 60,5 kilogramos para café verde despulpado o su equivalente en tostado/molido; en US\$ 28,00 por saco de 60,5 kilogramos de café verde o su equivalente en tostado/molido, para cafés de los grupos I y II; en US\$ 0,18 por libra para café verde descafeinado tostado/molido; y en US\$ 0,19 por libra para café soluble.

Estas cuotas prevalecerán hasta nueva orden, para las operaciones registradas en el Instituto y cuyos contratos de cambio sean fechados después del 24 de noviembre de 1975, excepto para las operaciones de café soluble que están bajo lo dispuesto por la Junta de Directores (IC - 12/75) el 5 de septiembre de 1975.

II — COLOMBIA

a) **Visita del presidente del Banco Mundial.** El señor Robert McNamara, presidente del Banco Mundial, realizó una visita a Colombia durante el presente mes de noviembre. Durante su estadía visitó importantes zonas cafeteras de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y por las regiones en donde se aplicaría con mayor énfasis el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado del cual habló el presidente de Colombia.

b) **Precios externos del café.** Los cafés colombianos "MAMS" registraron durante el mes de noviembre las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

		Centavos de US\$ por libra
1975—Noviembre	3.....	87,75
	Noviembre 5.....	87,50
	Noviembre 6.....	86,75
	Noviembre 7.....	86,50
	Noviembre 10.....	87,00

	Centavos de US\$ por libra
Noviembre 12.....	87,00
Noviembre 13.....	86,75
Noviembre 14.....	87,50
Noviembre 17.....	87,50
Noviembre 18.....	88,00
Noviembre 19.....	88,00
Noviembre 20.....	88,75
Noviembre 21.....	89,50
Noviembre 24.....	89,25
Noviembre 25.....	89,25
Noviembre 26.....	89,50
Noviembre 28.....	90,00
Promedio del mes	88,03
Promedio del mes anterior.....	90,30
Diferencia	-2,27 (-2,5%)

c) Exportaciones de café colombiano

Cuadro comparativo y participación porcentual

Mes de noviembre					
(Sacos de 60 kilogramos)					
	1974	%	1975	%	Diferencia
Estados Unidos..	150.889	28.4	310.429	49.3	+ 159.540
Europa	364.423	68.8	302.904	48.1	- 61.519
Otros	16.051	3.0	16.660	2.6	+ 609
Total	531.363	100.0	629.993	100.0	+ 98.630

Acumulado enero-noviembre					
	1974	%	1975	%	Diferencia
Estados Unidos..	2.411.353	38.9	3.005.543	41.3	+ 594.190
Europa	3.381.020	54.7	3.874.147	53.2	+ 493.127
Otros	392.964	6.4	403.784	5.5	+ 10.820
Total	6.185.337	100.0	7.283.474	100.0	+1.098.137

ORIGEN Y TRAMITE DE LAS LEYES

POR FRANCISCO A. SANCHEZ H. *

1 INTRODUCCION

El presente estudio contiene un somero análisis de las principales normas constitucionales, leyes y decretos sobre la formación de las leyes, con un enfoque eminentemente práctico y de fácil comprensión que permite prestar un servicio de consulta en forma rápida, eficaz y completa sobre el proceso evolutivo de una ley, desde su origen hasta su promulgación, como también las materias que a cada una de las comisiones del Congreso le corresponde estudiar y analizar, el número de miembros que las conforman y los debates que se dan en cada cámara para la aprobación de un proyecto de ley o de un proyecto de acto legislativo. Finalmente, se dan algunas nociones básicas sobre la naturaleza, contenido, alcance de las leyes y demás actos administrativos.

2 EL CONGRESO

El Congreso es la rama legislativa del poder público y lo forman el Senado y la Cámara de Representantes, o sea, que en Colombia opera el sistema bicameral. Corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejerce las atribuciones, facultades y funciones que la Constitución Nacional le señala.

"Las cámaras legislativas se reunirán ordinariamente, por derecho propio, el 20 de julio de cada año en la capital de la República. Si por cualquier causa no pudieren hacerlo en la fecha indicada, se reunirán tan pronto como fuere posible dentro del año. Las sesiones ordinarias del Congreso durarán ciento cincuenta días. También se reunirá el Congreso por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale, en sesiones extraordinarias. En este caso no podrá ocuparse sino de los negocios que el Gobierno someta a su consideración".

"Las cámaras se abrirán y clausurarán pública y simultáneamente".

"Las cámaras no podrán abrir sus sesiones ni deliberar, con menos de una tercera parte de sus miembros. El Presidente de la República en persona, o por medio de los ministros, abrirá y cerrará las cámaras. Esta ceremonia no es esencial para que el Congreso ejerza legítimamente sus funciones".

"El Congreso se reunirá en un solo cuerpo únicamente para dar posesión al Presidente de la República y para elegir designados".

* Abogado de la División Jurídica del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República.